

De la Solicitud de Información TR011-2016.

RESPUESTA:

**1).**- Derivado de la solicitud de Información **TR011 Folio UNACAR/011/16**, se le remite a los link siguientes:

<http://www.asecam.gob.mx/> .- **Informes del Resultado**

[http://www.unacar.mx/contenido/contraloria\\_general/cuenta\\_publica.htm](http://www.unacar.mx/contenido/contraloria_general/cuenta_publica.htm) - **Informes Cuenta Pública**

En donde podrá visualizar la información requerida, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuenta del Estado de Campeche, esto en virtud de que es una auditoria externa.

Numerales:

**2).** y **3).**- Con respecto de estos numerales, le manifestamos que las referidas Actas de Consejo Universitario no pueden proporcionarse como se solicitan en virtud de contener información como: datos confidenciales de personas y datos sensibles. (Fundamentado en el Art. 4 Fracciones VII, VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche). En armonía con los Art. 21 y 22 y en su primer párrafo después de la fracción VIII, y es por lo que resolvemos la presente de manera parcial.

